



- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.** - Para dar a conocer señores concejales que para esta sesión nos acompaña como Secretario el Ab. Edgar López Méndez, que está por delegación del Secretario titular, en virtud de que está padeciendo una calamidad doméstica por el fallecimiento de un familiar.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 14-2023, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2023, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los veintiocho días de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 15H20, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, de esta ciudad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Rubén Anzules Merchán y Tnlga. Edith Maldonado Saltos, además, se encuentra presente el Ab. Julio Pimentel Vásquez, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Edgar López Méndez, Secretario General y de Concejo MM, (Delegado), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (delegado) Ab. Edgar López Méndez.**- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles veintiséis de abril del 2023, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor alcalde **Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**, deja en consideración el orden del día, el concejal **Sr. Rubén Anzules Merchán, mociona** aprobar el orden del día, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejala Edith Maldonado Saltos**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 13-2023 desarrollada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 21 de abril del 2023.**
3. **Conocimiento y resolución del trámite de adjudicación de bien mostrenco a favor del SR. RAMOS BOLAÑOS NESTOR ALONZO, identificado con clave catastral 09-11-52-001-001-017-913-000-000-000, recinto Flor María, parroquia San Carlos.**

Resolución 046.-

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- **Himno al cantón Naranjal.** Coreado por los presentes.

2.- **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 13-2023 desarrollada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 21 de abril del 2023.**



- **Secretaria General y de Concejo MM, (delegado) Ab. Edgar López Méndez.** - Señor Alcalde para indicarle que se hizo llegar a los concejales, la correspondiente acta en digital y en físico, la misma que está a consideración del concejo.

El concejal Sr. Pablo Briones Macías, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el viernes 21 de abril del 2023, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 13-2023 desarrollada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 21 de abril del 2023. **Resolución 047.-**

3.- Conocimiento y resolución del trámite de adjudicación de bien mostrenco a favor del SR. RAMOS BOLAÑOS NESTOR ALONZO, identificado con clave catastral 09-11-52-001-001-017-913-000-000-000, recinto Flor María, parroquia San Carlos.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (delegado) Ab. Edgar López Méndez.-** Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, hice llegar a los señores Concejales en digital y en físico el expediente que contiene el informe de la comisión edilicia de Planificación, el informe jurídico, los informes técnicos de la Dirección de Planificación y de la Unidad de Catastros, así también, el certificado de avalúos, el plano, la solicitud y copia de cédula del interesado, la misma que se deja a consideración de los señores ediles.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Señores concejales, tenemos la presencia de la esposa del Sr. Néstor Ramos, bienvenida señora, compañeros ésta administración del 15 de mayo del año 2019, en lo que respecta a legalización de predios, adjudicación de bienes mostrencos, también de particiones extrajudiciales y escrituras gratuitas, tenemos muchos trámites que hemos realizados, acuérdense que al inicio de la administración hicimos un pequeño estudio y apenas se habían aprobado 80 casas de bienes mostrencos y es el caso de que anteriormente para ventilar un proceso demoraba meses y con un dinerito encima, en lo que respecta a este trámite fue presentado el 23 de marzo del presente año, es decir, se ha demorado un mes cinco días, trámite que se refiere a favor de la persona que tiene posesión por más de quince años, señor Síndico brinde su informe jurídico.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Buenas tardes señor Alcalde y Concejales, me permito indicar que, conforme a lo establecido en la “ordenanza que regula la enajenación de bienes inmuebles municipales de dominio privado, la rectificación y regularización de excedentes de terrenos de propiedad privada y la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana”, en lo concerniente al artículo 4, se denomina bien mostrenco aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, y certificándose por medio del Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, que dicho predio no consta registrado a favor de persona natural o jurídica alguna, por lo tanto, carece de dueño conocido, también contamos con el informe técnico de Planificación, también el informe de Avalúos y Catastros, existe también el informe de la comisión edilicia de Planificación y Presupuesto, y por último, la solicitud del interesado con el plano del área, con estos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

antecedentes me permito indicar que el predio se encuentra identificado con código catastral 09-11-52-001-001-017-913-000-000-000, y no consta con ningún vicio y por lo tanto puede ser conocido por el concejo municipal para su aprobación.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**- El señor Síndico ha mencionado que dentro del informe de la Dirección de Planificación no consta ninguna afectación, existen informes que avalan como el del Registro de la Propiedad y el informe de Avalúos y Catastros, en ese sentido señores concejales dejo a consideración de ustedes.

La vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora, mociona aprobar mociono aprobar el trámite de bien mostrenco interpuesto por el Sr. Ramos Bolaños Néstor Alonzo, moción que es **apoyada por los concejales Tnlga. Edith Maldonado Saltos y Sr. Rubén Anzules**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar el terreno de propiedad municipal a favor del **SR. RAMOS BOLAÑOS NESTOR ALONZO**, del predio identificado con código catastral 09-11-52-001-001-017-913-000-000-000, ubicado en el recinto Flor María, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 513.00 mts2 y un avalúo catastral de terreno de USD \$4.630,91

En tal virtud, se dispone que al recurrente proceda con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor del recurrente en su calidad de adjudicatario.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Resolución 48.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15:35 razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.
ALCALDE

Ab. Edgar López Méndez
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO MM
(DELEGADO)

